15° años
1999 - 2014

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

RESOLUCION N° 1.232/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: MINIMERCADO NUEVA ESPERANZA - RUC 2505674-3, PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 302.600**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **MINIMERCADO NUEVA ESPERANZA, REPRESENTANTE LEGAL, GRACIELA DA SILVA VILLALBA - RUC: 2505674-3, por la suma de Gs: 18.993.500 (son guaraníes: dieciocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **GRACIELA DA SILVA VILLALBA, MINI MERCADO NUEVA ESPERANZA - RUC 2505674-3**, por la suma de **Gs: Gs: 18.993.500 (son guaraníes: dieciocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir la **ORDEN DE COMPRA con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: adquisición de productos de limpieza para la Intendencia Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA * SECRETARIA *

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA * INTENDENCIA *

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal